



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

COMUNICADO N.º406/2023

Montevideo, 2 de agosto de 2023

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, publica el ordenamiento de las personas sorteadas al llamado Público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos de Administrativos Escalafón "C", Grado 2, para el departamento de Treinta y Tres.

Se convoca a los ciudadanos sorteados del N°1 al 20 en calidad de titular, del N°21 al 40 en calidad de suplente y aquellos funcionarios de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón No Docente y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases, los mismos deberán hacer entrega de la documentación correspondiente y voto del delegado de los concursantes el día 8 de agosto del corriente año en el horario de 13 a 16 horas en la Inspección de treinta y Tres sita en la calle: M. Freire 1292.

Serán elegibles como delegados todos los funcionarios que se desempeñen o hayan desempeñado en efectividad dentro de la ANEP. No será requisito indispensable estar en actividad en el momento del concurso. Este no podrá ser pariente del aspirante dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo por afinidad.

Al momento de la entrega de la documentación deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación, la misma deberá venir hoja por hoja en folios de pvc dentro de una carpeta (sobre no) de no cumplir con esta formalidad no sera recepcionará.

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
- Constancia de tener aprobado Educación Media Superior de Enseñanza Secundaria o su equivalente en la Dirección General de Educación Técnico profesional (UTU), sin materias previas al momento de la inscripción.
- Carpeta de méritos en casos de tenerlos.
- En el caso de ser funcionario No Docente de la DGEIP deberán presentar Foja de Servicio actualizada.
- Si el interesado es funcionario público deberá presentar constancia de deméritos o en caso de no contar con demérito, se deberá presentar un certificado que lo indique, expedido por la oficina que corresponda y firmado.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

En el caso del Certificado de Buena Conducta, Certificado de no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y Carné de Salud se tendrán que presentar a la hora de la toma de posesión

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

Aclaración:

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del DGEIP (www.dgeip.edu.uy).-

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-


Elizabeth Villadeamigo
Administrativa
Div. Gestión Humana
D.G.E.I.P.

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
D.G.E.I.P.